



RESOLUCION
2024 / 006153
13/09/2024 11:50

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-SUBVDE000040

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A., ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE ASOCIACIÓN DE VECINOS PARTIDO SERRATO PARA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS VECINALES

Vista la solicitud de la Asociación de Vecinos del Partido de Serrato de Antequera de fecha 15 de julio de 2024 con Registro de entrada del Ayuntamiento de Antequera nº 2024/18766 de subvención directa nominativa para la ejecución del Proyecto de rehabilitación de firme de caminos en Partido Serrato T. M. Antequera (Málaga), proyecto que comprende la rehabilitación y mejora de caminos vecinales en el Partido Serrato durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 a 31 de marzo de 2025 con el fin de rehabilitar el firme existente actualmente en los caminos, compuesto por zahorra y una capa de mezcla bituminosa, presentado ésta última un estado de conservación bastante deficiente, debido al escaso mantenimiento efectuado a lo largo de los años. Los agricultores y vecinos de las tierras colindantes tienen la necesidad de la mejora del pavimento para una circulación con seguridad, y para entrada y salida de productos agrícolas, donde son de primera necesidad.

Visto el modelo de Convenio propuesto entre la Asociación de Vecinos del Partido de Serrato de Antequera y el Ayuntamiento de Antequera, que regula los distintos aspectos de esta subvención nominativa.

Visto el documento RC 2024 22030911 de concesión de Subvención Directa Nominativa con anticipo firmado por el Interventor del Ayuntamiento de Antequera con fecha 28 de agosto de 2024.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el presupuesto del año 2024 está contemplada esta subvención Directa Nominativa a la Asociación de Vecinos del Partido de Serrato de Antequera para la rehabilitación y mejora de caminos vecinales, con cargo a la aplicación 2024 17- 924-7800000 con Nº de Operación RC 2024 22030911.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024 SUBVDE000040 y por resolución del Tte. Alcalde de Bienestar Social, Vivienda Pública, Cooperación Ciudadana y SPERAC, S. A., al amparo de la delegación de competencias prevista en la Resolución de Alcalde-Presidente Nº 2023/006164

Pag. 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B32FA008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, S.A. - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 11:50:32

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000040
Fecha: 15/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002B32FA008Y4A6D9V9Z7

0002B39960005Z6K2Z9F4D8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla relativa al Expediente **2024 SUBVDE000040**.

- ☐ Beneficiario: Asociación de Vecinos del Partido de Serrato de Antequera
- ☐ Finalidad: Rehabilitar el firme existente actualmente en los caminos, compuesto por zahorra y una capa de mezcla bituminosa, presentado ésta última un estado de conservación bastante deficiente, debido al escaso mantenimiento efectuado a lo largo de los años.
- ☐ Importe: 350.000,00 €
- ☐ Plazo de ejecución: Desde el 1 de octubre de 2024 a 31 de marzo de 2025.
- ☐ Plazo de justificación: Tres meses desde la fecha de finalización del proyecto.
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. - Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 350.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 17- 924-7800000.

TERCERO. - Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO. - Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN
CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B32FA008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 11:50:32

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000040
Fecha: 15/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8002B32FA008Y4A6D9V9Z7

0002B39960005Z6K2Z9F4D8

